



CONVOCATORIA
“XI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE
MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS”
DEL 21-22 y 23 DE NOVIEMBRE DE 2024
SANTA CRUZ – BOLIVIA

REGLAMENTO GENERAL

1. CONVOCATORIA DEL CAMPEONATO Y ORGANIZACIÓN

El Colegio de Médicos Veterinarios de Bolivia “COMVETBOL” y el Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Cruz “COMVETCRUZ”, convoca a todos los Médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas y Zootecnistas afiliados a los Colegios Departamentales a participar de los **“XI Juegos Deportivos Nacionales de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Bolivia”**, el COMVETCRUZ a través de su Secretaría de Cultura y Deportes presidirá el Comité Organizador y coordinará su accionar con todos los Colegios Departamentales que participen, bajo la siguiente reglamentación.

2. REGLAMENTACIÓN DEL CAMPEONATO

2.1. PARTICIPANTES:

Art. 1.- Todos los profesionales matriculados honorarios y activos (aportes hasta abril 2024) en sus respectivos Colegios Departamentales afiliados al COMVETBOL.

Art. 2.- No podrán participar los afiliados que hayan tenidos procesos disciplinarios en el ejercicio de la profesión hasta la presente gestión.

2.2. INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES:

Art. 3.- Se cancelará la suma de Bs. 2.000 (Dos mil bolivianos 00/100), por Colegio inscripto hasta el día **viernes 18 de octubre de 2024 hasta horas 18:00**. La cuenta corriente habilitada es: **Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Cruz, Banco Unión, Cuenta No. 1-3086324**, moneda nacional, pudiendo hacer depósito, **transferencia bancaria digital** o pago por **QR**.



Art. 4.- Los "XI Juegos Deportivos Nacionales", estará abierta a todos los Colegios Departamentales y sus profesionales activos, que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

Art. 5.- Las inscripciones se realizarán en las oficinas del Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Cruz, a través de una carta, correo electrónico o WhatsApp, indicando las disciplinas, categorías y color de camisetas que participará cada Colegio, la fecha límite de inscripción es hasta el **día viernes 25 de octubre de 2024 a horas 18:00.**

Art. 6.- Un deportista puede habilitarse hasta máximo en tres (3) disciplinas deportivas.

Art. 7.- Los colegiados que deseen participar en otro colegio, deberán tener la autorización escrita del colegio de origen donde estén registrados, para su habilitación respectiva al Comité Organizador.

Art. 8.- Un deportista estará plenamente habilitado, cuando se le entregue su credencial de participación por el Comité Organizador.

Art. 9.- Todos los Colegios Departamentales podrán acreditar a sus respectivas delegaciones indicando las disciplinas y categorías en que participará con la lista de cada profesional indicando su identidad mediante el Carné de Identidad, Carné Profesional del COMVETBOL vigentes y, el Credencial de inscripción del COMVETCRUZ, que deberá exhibirse previamente a la iniciación de cada competencia.

Art. 10.- Todos los profesionales podrán participar en las diferentes disciplinas y categorías, será considerado a los efectos de los Juegos Deportivos, como representante de una sola delegación.

2.3. FECHA Y SEDE

Art. 11.- El acto inaugural, se lo realizará el jueves 21 de noviembre de 2024, en lugar por designar, a horas 9:30.

Art. 12.- Los encuentros deportivos eliminatorios colectivos, se jugarán desde el día jueves 21 al sábado 23 de noviembre de 2024.

Art. 13.- Las finales de las distintas disciplinas se jugarán el sábado 23 de noviembre y, posteriormente se realizará el acto de clausura. La sede de la cena de confraternización se definirá posteriormente.



2.4. SISTEMA DE CAMPEONATO

Art. 14.- Para que una disciplina deportiva sea habilitada, se debe tener la participación de al menos cuatro (4) Colegios Departamentales, las disciplinas habilitadas se darán a conocer en forma oportuna.

Art. 15.- Cada colegio podrá inscribir un equipo por cada disciplina varones y/o mujeres; debiendo inscribir en toda la delegación mínimamente una disciplina de mujeres.

Art. 16.- Considerando la edad de los deportistas se establece la categoría única, a partir de los 24 años de edad.

Art. 17.- La participación de los deportistas en las disciplinas de conjunto será sujeto a reglamento por el Comité Organizador.

Art. 18.- Los jugadores habilitados en sus disciplinas, no podrán habilitarse en otra disciplina durante el desarrollo de los "XI Juegos Deportivos Nacionales".

Art. 19.- El rol de partidos se dará a conocer en la primera reunión de delegados, antes del inicio de los juegos deportivos nacionales, está será establecida por la Comisión Organizadora, en función al número de colegios habilitados, cada colegio designará dos delegados, los cuales deberán hacer llegar un número de celular hasta dos (2) semana antes del evento.

2.5. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

DISCIPLINA	CATEGORIA	NÚMERO DE JUGADORES PARA HABILITAR	RANGO DE EDAD DE SENIOR 40+	SENIOR MINIMO EN CANCHA
FÚTBOL	Varones	11 a 18	Senior	3
FUTSAL	Varones	5 a 10	-	-
FUTSAL	Damas	5 a 10	-	-
VOLEIBOL	Varones	6 a 10	-	-
VOLEIBOL	Damas	6 a 10	-	-
BÁSQUET	Varones	5 a 10	-	-
BÁSQUET	Damas	5 a 10	-	-
RAQUETA FRONTÓN	Varones	2 a 3	-	-



*Cada equipo debe cumplir el número de senior en cancha según la tabla, no se puede reemplazar con jugadores de menor edad en los espacios que dejaron.

2.6. DESARROLLO DEL CAMPEONATO.

Art. 20.- La realización de los encuentros se hará de acuerdo a la reglamentación vigente de cada disciplina a nivel nacional y controlada por los árbitros oficiales acreditados.

Art. 21.- Para cada partido en las disciplinas a jugarse debe haber un veedor, que será designado por el Comité Organizador, el mismo será nominado en el rol de partidos, quien presentará un informe escrito en caso de alguna observación finalizado los encuentros en el reverso de la planilla del juego.

Art. 22.- La participación de los deportistas en cada disciplina antes del inicio de cada partido, debe presentar su Credencial de inscripción y su Carné del COMVETBOL en forma obligatoria a la mesa de control.

Art. 23.- En cada disciplina deportivas, los árbitros contratados deben tener sus propios marcadores visibles para indicar al público los resultados del partido.

Art. 24.- Los árbitros no podrán dirigir más de dos (2) partidos continuos.

Art. 25.- El Comité Organizador debe garantizar la limpieza de las canchas durante el desarrollo del campeonato.

Art. 26.- En los partidos donde los equipos presenten colores similares, el Comité Organizador debe tener ponchillos o poleras deportivas alternas.

Art. 27.- Habilitar puntos de hidratación para los jugadores.

3. SANCIONES Y PENALIDADES

Art. 28.- El Tribunal Disciplinario estará integrado por un miembro del Comité Deportivo Nacional, uno del Colegio organizador y otro del COMVETBOL. Las sanciones y penalidades del presente campeonato serán aplicadas por el Tribunal Disciplinario conforme al reglamento.



Art. 29.- Los W.O. tendrán un costo de Bs. 700, que serán absorbido por los jugadores de la disciplina, para ser habilitado en el siguiente partido debe cancelar, antes de jugar, la multa.

- Para proceder a dar el W.O., en la programación del día, en el primer partido se tendrá una tolerancia de quince (15) minutos, para los siguientes partidos de la hora asignada se dará cinco (5) minutos de su programación.
- En el caso del segundo W.O., continuo o discontinuo, el equipo queda eliminado automáticamente del campeonato.

Art. 30.- En caso de verificarse que algún Colegio falsifique o adultere la información de algunos deportistas se aplicará las siguientes sanciones:

- i. Se quitará los puntos obtenidos automáticamente a las disciplinas en las cuales participe el deportista.
- ii. El deportista será expulsado inmediatamente de la competencia.
- iii. El Colegio, del deportista expulsado, deberá cancelar una multa de Bs. 1.000, por haber incurrido en dicha falsedad, la cual será cancelada hasta el término del campeonato.

Art. 31.- En adhesión al Fair Play, se fijan las siguientes penalidades y sanciones para las conductas antideportivas en cada disciplina.

FALTA	MULTA	SANCION AL DEPORTISTA
Tarjeta roja, azul o conducta antideportiva	Bs. 50	Suspensión por un partido
Tarjeta amarilla o Falta Técnica	Bs. 20	
Agresión física	Bs. 1000	Suspensión inmediata de las Olimpiadas deportivas nacionales y no podrá participar en la siguiente versión de las Olimpiadas
Acumulación de dos tarjetas rojas, azules o dos conductas antideportivas	X	Suspensión del deportista del campeonato
Acumulación de cuatro amarillas o cuatro faltas técnicas	X	Suspensión del deportista del campeonato

Art. 32.- Las sanciones pecuniarias serán canceladas por los jugadores infractores al Comité Organizador.



Art. 33.- La delegación que abandone los juegos deportivos nacionales de forma arbitraria, sin motivo justificado o no tenga el consentimiento del Comité Disciplinario, será sancionado con la no presentación en la siguiente versión y una multa económica de Bs. 2.500, que el COMVETBOL realizará las gestiones para el cumplimiento del pago, en un término de 90 días. Este monto económico será desembolsado para la siguiente sede de los juegos deportivos nacionales.

Art. 34.- Otras sanciones y penalidades que no fueron mencionadas anteriormente, serán aplicadas por el Tribunal Disciplinario de acuerdo al reglamento.

4. DE LA PREMIACIÓN

Art. 35.- La premiación se hará por cada disciplina deportiva, deberá entregarse al Colegio ganador su trofeo y, a cada jugador su medalla de oro, al sub campeón, trofeo y medalla de plata y al tercer lugar trofeo y medalla de bronce.

Art. 36.- El Colegio que haya ganado más disciplinas deportivas será declarado ganador de los "XI Juegos Deportivos Nacionales", recibiendo su trofeo como gran campeón 2024. En el caso de empate de medallas de oro, se tomará en cuenta las medallas de plata, en caso de empate de medallas de plata, se considerará las medallas de bronce, en caso de persistir el empate se aplicará el FAIR PLAY.

Art 37.- Todos los deportistas recibirán del COMVETCRUZ, un Certificado digital de participación de los "XI Juegos Deportivos Nacionales-Santa Cruz 2024".

5. RESULTADO FINAL

Finalizado los "XI Juegos Deportivos Nacionales", el Comité Deportivo Nacional presentará en el acto de premiación las listas de los mejores jugadores que rindieron y, se destacaron por cada disciplina deportivas y, serán tomados en



cuenta para futuros campeonatos internacionales de confraternización con países vecinos, en la posible organización de un campeonato sudamericano de Médicos Veterinarios Zootecnistas.

6. GLOSARIO

- **COMVETBOL**, Colegio de Médicos Veterinarios de Bolivia, ente máximo de la organización de los Juegos Deportivos Nacionales de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Bolivia.
- **COMITÉ DEPORTIVO NACIONAL**, Es la Comisión que fue creada para llevar a efecto la revisión y elaboración de la convocatoria y su cumplimiento de los "XI Juegos Deportivos Nacionales".
- **COMVETCRUZ**, Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Cruz, anfitrión y sede de los "XI Juegos Deportivos Nacionales".
- **COMISIÓN ORGANIZADORA**, Es la comisión que estará encargada de dar cumplimiento a la convocatoria de los "XI Juegos Deportivos Nacionales", este estará conformado por representantes del COMVETCRUZ y el Comité Deportivo Nacional.
- **TRIBUNAL DISCIPLINARIO**, El Tribunal Disciplinario estará integrados por un miembro del Comité Deportivo Nacional, un integrante del COMVETCRUZ y otro miembro designado del COMVETBOL, serán los encargados de normar y fiscalizar el buen desarrollo de los "XI Juegos Deportivos Nacionales".
- **W.O.**, Es la no presentación en cancha del equipo.

COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE SANTA CRUZ "COMVETCRUZ"

Santa Cruz de la Sierra, agosto de 2024